ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (EXPTE CONTR. 2025/60604)

Presidenta:
María del Mar Ramírez García
Vocales:
Lidia Cazorla López (Interventora)
María Fernández García (Letrada)
María José López Río
María del Carmen Compañ Bombardó
Secretaria:
Magdalena Reyes Urquízar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 12 horas del día 27 de junio de 2025, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para el estudio de la documentación previa a la adjudicación, correspondiente a la licitación del contrato de suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (CONTR 2025/60604)

Reunida la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga el 27 de junio de 2025 con objeto de llevar a cabo el estudio de la Documentación Previa a la Adjudicación, exigida en el Punto 10.5 del PCAP.

En primer lugar se procede a la apertura y análisis de la documentación requerida a la empresa propuesta adjudicataria VISTALEGRE SOLUTIONS SL conforme a la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Recibida dicha documentación por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, una vez analizada la misma se detectan que la entidad propuesta adjudicataria debe subsanar la siguiente documentación:

- Se debe aportar el certificado de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social para participar en procedimientos de contratación.

- Se debe aportar el certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Administración Estatal para participar en procedimientos de contratación.

- Respecto a la Relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza, entre la documentación aportada no constan los certificados de los suministros prestados, sólo una relación de los mismos, por lo que se deben aportar los correspondientes certificados expedidos o visados por el órgano competente, indicando su importe, fechas y destinataria pública o privada.
Dicho certificado debe incluir los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, o alternativamente podrá coincidir con el código CNAE correspondiente al objeto del contrato.

- Justificante de tener contratado el seguro de responsabilidad civil exigido en el apartado 13 del Anexo I de PCAP o declaración responsable con el compromiso de contratar dicho seguro antes del inicio del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ	07/07/2025
	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2AJJBQJDEAH42RXGHCH8DVUZ	PÁG. 1/2

- Respecto a la Declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, para el cumplimiento de la cuota de reserva del 2 % en favor de las personas trabajadoras con discapacidad, al haber transcurrido el plazo para formalizar e iniciar la aplicación de las medidas alternativas autorizadas, la empresa debe aportar documentos que justifiquen la aplicación efectiva de las medidas propuestas.

- El Anexo VII (Declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar) aparece sin contenido debe presentarlo cumplimentado.

- En lo que respecta al certificado de inscripción en el ROLECE, el documento aportado hace referencia a la antigua denominación social de la entidad (VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS SL.), se consulta por la Mesa el Registro de Licitadores y se obtiene una nueva certificación y se comprueba que a fecha de hoy la denominación social inscrita es VISTALEGRE SOLUTIONS SL, concluyendo la Mesa que dicha inscripción es correcta.
La declaración Responsable de Inscripción en el Rolece hace referencia a la denominación anterior es necesario que la actualicen dicha declaración responsable ya que ese nº de registro no está vigente.

Por otro lado, se comprueba por la Mesa la inscripción del Plan de Igualdad de la empresa. Una vez hecha la consulta, la Mesa concluye que dicho Plan está correctamente inscrito y vigente, consulta que se incorpora al expediente.

Conforme a lo estipulado en el el punto 10.5.3 del PCAP, considerando la Mesa que los defectos son subsanables, le concede un plazo de tres días naturales para que presente la documentación correspondiente. Dicho requerimiento se notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y se comunicará a través del perfil de contratante, apercibiendo a la empresa que, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:45 h.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. María del Mar Ramírez García

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquízar Ortiz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ	07/07/2025	
	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2AJJBQJDEAH42RXGHCH8DVUZ	PÁG. 2/2	